

En ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 80, numeral 2) de la Constitución de la República.

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo a favor del señor **Briunny Carabito Segura**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de la República de Colombia.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil trece (2013); años 170 de la Independencia y 150 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

AMILCAR ROMERO P.,
Secretario.

MANUEL ANTONIO PAULA,
Secretario Ad-hoc.